

Versión original: inglés/francés - Traducción: Lic. Carina Galvalisi Kemayd - [www.secretariagrulacuip.org](http://www.secretariagrulacuip.org)

*Versión revisada*  
26 de mayo de 2021

## Informe de Conferencia

### *Hacer de la igualdad de género y del empoderamiento de mujeres y niñas una realidad: buenas prácticas y compromisos parlamentarios*

La Declaración y Plataforma de Acción de Beijing fue aprobada en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer en 1995 como una agenda integral y visionaria para lograr la igualdad de género, el empoderamiento de la mujer y la realización de los derechos humanos de las mujeres y las niñas. La visión de Beijing se reafirmó en 2015, cuando los Estados adoptaron la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

El año 2020 fue un año para hacer un balance de los logros y desafíos de los derechos humanos de las mujeres y de la igualdad de género mediante la revisión de la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (Beijing +25); los veinte años de la implementación de la resolución 1325 (2002) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre las mujeres, la paz y la seguridad, así como del avance de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), incluido el Objetivo 5 sobre igualdad de género y empoderamiento de las mujeres. También fue en 2020 cuando estalló la pandemia de COVID-19 que puso en peligro los logros obtenidos con tanto esfuerzo en el avance de la igualdad de género.

En el presente informe se examinan los logros clave, los desafíos persistentes y emergentes, así como las buenas prácticas observadas en los últimos años en el avance de la igualdad de género. Se centra en las áreas clave de la igualdad de hombres y mujeres en la ley, la participación política con equilibrio de género y la eliminación de la violencia contra las mujeres y las niñas. En su conclusión, el informe identifica una serie de acciones recomendadas a los parlamentos y sus miembros, hombres y mujeres, para acelerar el progreso en la promoción de la igualdad de género, el respeto de los derechos humanos y el empoderamiento de las mujeres y las niñas.

### ***¿Dónde nos encontramos respecto a la eliminación de la discriminación contra la mujer en la ley?***

La Agenda de Desarrollo Sostenible reconoce específicamente la importancia de promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer como motor clave del cambio hacia un mundo más equitativo, próspero e inclusivo. Reflejando este compromiso, el ODS 5 se centra específicamente en promover la igualdad de género. La primera meta del ODS 5 pide a los Estados que pongan fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo. La Agenda 2030 refleja compromisos anteriores que fueron incluidos en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer de 1979 (Convención CEDAW) y la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing de 1995 que instan a los Estados Miembros a eliminar las leyes discriminatorias contra la mujer. La igualdad de derechos para mujeres y hombres no solo es lo correcto, sino que también es bueno desde una perspectiva económica, ya que las reformas y políticas que empoderan a las mujeres impulsan el crecimiento económico.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Banco Mundial, *Mujer, Empresa y el Derecho 2020* (Washington, 2020): <https://openknowledge.worldbank.org/handle/10986/32639>.

Sin embargo, en promedio, las mujeres tienen solo las tres cuartas partes de los derechos legales otorgados a los hombres.<sup>2</sup> Las leyes discriminatorias afectan a más de 2500 millones de mujeres y niñas en todo el mundo. Hoy en día, quedan 75 países en los que las mujeres y los hombres no tienen los mismos derechos para administrar y heredar propiedades. Menos de la mitad de los países del mundo han exigido igual remuneración por trabajo de igual valor. Solo 44 países en el mundo tienen licencia parental remunerada y 88 países aún restringen los trabajos que las mujeres pueden ocupar. Las edades de jubilación siguen siendo desiguales para mujeres y hombres en aproximadamente un tercio de los países del mundo. Además, 108 países aún no cuentan con disposiciones legales que prohíban la discriminación por motivos de género en el acceso a los financiamientos.<sup>3</sup>

En una nota más positiva, el índice 2021 *Mujer, Empresa y el Derecho*, del Banco Mundial<sup>4</sup>, presenta una brecha de género más estrecha en los resultados de desarrollo, una mayor participación femenina en la fuerza laboral, una menor vulnerabilidad laboral y una mayor representación de las mujeres en los parlamentos. Desde 2019, 27 países que representan a todas las regiones han promulgado reformas que aumentaron la igualdad de género en 45 casos. La mayoría de estas reformas afectaron el salario y la paternidad de las mujeres.

### **Buenas prácticas constatadas en estos últimos años**

- En 2020, sobre la base de indicadores como el acceso a la movilidad, el lugar de trabajo y las políticas de empleo, la compensación justa, los derechos matrimoniales y la violencia doméstica, la paternidad, el espíritu empresarial, los activos y las pensiones, se estableció que las tres cuartas partes de la legislación en el mundo eran sensibles al género.
- A pesar de que las investigaciones muestran que los padres solo tienden a tomar la licencia de paternidad cuando es altamente remunerada y se les otorga específicamente,<sup>5</sup> la licencia de paternidad era una de las reformas más prevalentes en 2020 debido al creciente reconocimiento de que la igualdad de género en el hogar era necesaria para lograr igualdad de género en el lugar de trabajo.
- Diez economías (Bélgica, Canadá, Dinamarca, Francia, Islandia, Irlanda, Letonia, Luxemburgo, Portugal y Suecia) lograron la misma condición jurídica para hombres y mujeres en todos los indicadores medidos.
- La mayoría de las reformas legales desde 2019 se han llevado a cabo en países de Medio Oriente y África del Norte (MENA) y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).
- En los últimos 50 años, se han logrado avances récord en la sensibilidad de género de las leyes en América Latina y el Caribe, África subsahariana y los países de la OCDE.

### **Desafíos nuevos y persistentes**

La crisis de COVID-19 ha ejercido una presión adicional sobre las mujeres, quienes tienen más probabilidades que los hombres de trabajar en el sector de la salud (70% de la fuerza laboral de salud) y de ocupar trabajos informales inestables que no brindan seguridad social ni cobertura de salud, mientras se enfrentan a mayores responsabilidades de cuidado. Las mujeres también constituyen la mayoría de los cuidadores en el hogar y los trabajadores en las tiendas de comestibles y farmacias. La pandemia y algunas de las medidas para contenerla ponen en riesgo la vida y la seguridad de las mujeres.

Vivir en confinamiento y bajo estrés económico aumenta los riesgos de explotación sexual y violencia contra la mujer. Las mujeres están sub-representadas en puestos de gestión y puestos de valor añadido. La recesión económica afecta de manera desproporcionada a las mujeres como

---

<sup>2</sup> Ibid., p. 1.

<sup>3</sup> Banco Mundial, *Mujer, Empresa y el Derecho 2021* (Washington, 2021): <https://openknowledge.worldbank.org/bitstream/handle/10986/35094/9781464816529.pdf>.

<sup>4</sup> Ibid.

<sup>5</sup> Berit Brandth & Elin Kvande, "Workplace support of fathers' parental leave in Norway", *Community Work & Family*, 22:1 (2019), 43–57; Leena Marynissen et al., "Fathers' Parental Leave Uptake in Belgium and Sweden: Self-Evident or Subject to Employment Characteristics?", *Social Sciences*, 8:11 (2019), 312; Ankita Patnaik, "Reserving Time for Daddy: The Consequences of Fathers' Quotas". *Journal of labor economics* 37.4 (2019):1009-1059.

trabajadoras que tienen más probabilidades que los hombres de tener trabajos peor remunerados y menos seguros.

El acceso limitado de las mujeres a la propiedad, la herencia y los servicios financieros socava aún más su autonomía, bienestar y oportunidades económicas. Además, la contribución esencial de la mujer a la sociedad como cuidadora no suele ser remunerada, y continúan realizando la mayoría de las tareas domésticas. La distribución desigual de responsabilidades dentro de las familias y la falta de contribución estatal e infraestructura financiada para el cuidado de los niños y los ancianos son obstáculos clave para corregir estos desequilibrios existentes.

### ***¿Estamos cerca de lograr la paridad de género en el parlamento?***

El informe de la UIP *Las mujeres en el parlamento: 1995-2020*, publicado en marzo de 2020, reveló que un cuarto de siglo después de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer de las Naciones Unidas en Beijing, las expectativas con respecto a la participación de las mujeres en la política han aumentado en ambición, y que el logro de una masa crítica del 30% de los escaños ocupados por mujeres en los parlamentos nacionales ya no era el objetivo. Un cambio de paradigma hacia la paridad de género surgió como el mayor logro de los últimos 25 años.<sup>6</sup> Pero a pesar del progreso en la proporción mundial de mujeres en el parlamento, en 2021 solo tres países tienen al menos el 50% de mujeres en sus cámaras bajas o únicas, y solo en un país (Ruanda) las mujeres ocupan más del 60% de los escaños parlamentarios. El promedio mundial de mujeres en el parlamento se sitúa ahora en un 25,5% frente a un mero 11,3% en 1995.

Los datos de la UIP al 1º de enero de 2021 indican que hay 23 parlamentos en el mundo que tienen un 40% o más de mujeres representantes en sus cámaras bajas o únicas. Sin embargo, en la mayoría de los países, las mujeres ocupan menos del 25% de los escaños.

A nivel regional, las Américas tienen el promedio más alto de mujeres representantes en el parlamento. En 2021, las mujeres en las Américas representan el 32,4 por ciento de los parlamentarios, un aumento del 1,1 por ciento con respecto a 2020. Europa le sigue de cerca con el 30,4 por ciento. África subsahariana se encuentra actualmente en un 25% a nivel regional, seguida de Asia (20,4%) y el Pacífico (20,9%). La proporción de mujeres en el parlamento en la región MENA es la más baja de todas las regiones con un 17,8%, todas las cámaras juntas. A nivel de subregiones, los países nórdicos de Europa siguen liderando el camino, con una media del 44,5% de mujeres en el parlamento. En el extremo inferior, se encuentran los Estados insulares del Pacífico con el 6,4% de los escaños parlamentarios ocupados por mujeres.

La investigación de la UIP muestra que las cuotas electorales de género han sido un determinante clave del progreso en la participación de la mujer en el parlamento. Las cuotas actuaron como un escudo contra la reincidencia durante la pandemia de 2020. En 25 de los 57 países que celebraron elecciones en 2020, se aplicó una cuota de género de alguna forma. Los parlamentos con cuotas de género legisladas eligieron un 11,8% más de mujeres para las cámaras bajas y un 7,4% más de mujeres para las cámaras altas. Otros factores clave que ayudan a acelerar el progreso incluyen políticas para promover la contratación de mujeres por los partidos políticos, la presencia de movimientos de mujeres fuertes, los esfuerzos de concienciación y una cultura política más sensible al género.

### ***Las mujeres en el liderazgo político***

A pesar de los avances en la representación femenina en los puestos de liderazgo parlamentario, las mujeres siguen estando sub-representadas entre los Presidentes de Parlamento. Actualmente, uno

---

<sup>6</sup> A nivel multilateral, los objetivos fueron ya afirmados en 1990 por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC), que fijó metas para la proporción de las mujeres en las posiciones de liderazgo de 30 por ciento para 1995 y 50 por ciento para 2000. En 2016, los Parlamentos Miembros de la UIP reafirmaron el objetivo en la resolución de la UIP *La libertad de las mujeres de participar plenamente en los procesos políticos, con seguridad e independencia: construir asociaciones entre hombres y mujeres para alcanzar este objetivo*, adoptada por unanimidad por la 135ª Asamblea de la UIP (Ginebra, octubre de 2016) (disponible en: <http://archive.ipu.org/conf-e/135/item4.pdf>). En marzo de 2021, la 65ª Sesión de la Comisión de la Condición de la Mujer de las Naciones Unidas llamó a alcanzar "el objetivo de equilibrio de género de 50/50 en todos los niveles de las posiciones electas" (<https://undocs.org/en/E/CN.6/2021/L.3>).

de cada cinco Presidentes de Parlamento es una mujer. Se trata de un mero aumento del 0,4 por ciento con respecto al año anterior.

Al comparar el progreso en la participación de las mujeres en el parlamento y el gobierno, el mapa conjunto de la UIP y ONU Mujeres sobre *La situación de las mujeres en la política: 2021* mostró que, al 1º de enero de 2021, 22 países tenían mujeres Jefas de Estado y de Gobierno, frente a 20 países en 2020. También mostró que el número de países en los que las mujeres ocupaban al menos el 50% de los puestos ministeriales se redujo a 13 de 14 en 2020. En general, la proporción de ministras alcanzó el 21,9%, +0,6% con respecto al año anterior.

A nivel de la UIP, colocar la igualdad de género en la política ha estado en el centro de la agenda política durante muchas décadas pero, en 130 años de existencia, solo ha habido dos mujeres Presidentas de la UIP. En una nota más positiva, las mujeres han estado ocupando entre el 30 y el 50 por ciento de los puestos en el Comité Ejecutivo, en las Mesas de las Comisiones Permanentes y en otros órganos de toma de decisiones de la Organización.

### ***Buenas prácticas constatadas en los últimos años***

- Si bien en la década de 1990 las cuotas de género tendían a tener como objetivo alcanzar una masa crítica del 30 por ciento de los escaños parlamentarios ocupados por mujeres, muchas ahora apuntan cada vez más a la paridad de género.
- Tras las elecciones parlamentarias de 2020, Malí y Níger lograron avances significativos en la representación de las mujeres, a pesar de los graves problemas de seguridad. Las políticas de cuotas nuevas o revisadas ayudaron a proteger estos logros contra la inestabilidad. Estos países son testimonio del hecho de que el papel de la mujer en los procesos de transición es clave para su empoderamiento político.
- Egipto también alcanzó máximos históricos para las mujeres en el parlamento gracias a una nueva ley de cuotas para la Cámara de Representantes.
- Nueva Zelanda hizo historia en 2020 con más mujeres, personas de color, de LGBTQ+ y de maorías electos como parlamentarios como nunca antes.
- Si bien Asia registró la tasa de crecimiento más lenta de todas las regiones en los últimos 25 años, la proporción de mujeres parlamentarias de Nepal ha superado el 30% durante la última década, una tendencia que se confirmó en las elecciones para la cámara alta en 2020.
- En Europa, cuatro países que tuvieron renovaciones parlamentarias en 2020 superaron el 30% de representación de mujeres en al menos una cámara: Irlanda, Francia, Macedonia del Norte y Serbia.
- En las Américas, las mujeres también están haciendo historia. En Chile, un referéndum en 2020 aprobó el establecimiento de una Asamblea Constituyente que incluirá la paridad de género. Las elecciones de los Estados Unidos marcaron los niveles más altos en la historia de la representación de la mujer en la legislatura nacional. El liderazgo en el parlamento refleja este cambio positivo. Actualmente, ambas cámaras del Congreso de los Estados Unidos están presididas por mujeres.

### ***¿Estamos logrando eliminar la violencia contra las mujeres y las niñas (VCMN)?***

Al menos 144 países han aprobado leyes sobre violencia doméstica, 154 países tienen leyes sobre acoso sexual; y se llevaron a cabo mejoras en los marcos legales en más de la mitad de los países del mundo. Sin embargo, las mujeres y las niñas siguen siendo objeto de formas de violencia diferentes e interrelacionadas, principalmente perpetradas por hombres, en una variedad de contextos y en diversas esferas: la familia, la comunidad, el lugar de trabajo y la sociedad en general. La violencia de género afecta a las mujeres en todos los países, cualquiera sea el grupo socioeconómico, el lugar o el nivel educativo.

A la sombra de la pandemia de COVID-19, los casos denunciados de violencia contra mujeres y niñas han aumentado en todos los países como resultado de las condiciones de vida confinadas, el estrés económico y el miedo al virus. Es probable que los riesgos sean mayores para las mujeres de grupos vulnerables y comunidades marginadas, niñas adolescentes, mujeres con discapacidades y mujeres y niñas en contextos de conflicto, extremismo violento, terrorismo, desplazamiento y migración.

Los datos recientes muestran que:

- En 2020, 245 millones de mujeres experimentaron violencia sexual o física por parte de su pareja.<sup>7</sup>
- Más de la mitad de las mujeres asesinadas intencionalmente en todo el mundo fueron asesinadas por sus parejas o familiares. Esto representa a más de 50.000 mujeres cada año y 137 mujeres cada día.
- Menos del 40 por ciento de las mujeres que experimentaron violencia buscaron ayuda de cualquier tipo. Entre las mujeres que lo hicieron, la mayoría recurrió a familiares y amigos y menos del 10 por ciento buscó ayuda recurriendo a la policía.
- 15 millones de niñas adolescentes (de 15 a 19 años) en todo el mundo han experimentado relaciones sexuales forzadas (relaciones sexuales u otros actos sexuales forzados) en algún momento de su vida.
- 650 millones de mujeres y niñas en el mundo hoy se casaron antes de los 18 años.
- Al menos 200 millones de mujeres y niñas de 15 a 49 años sufrieron mutilación genital femenina en los 30 países con datos representativos sobre prevalencia. En la mayor parte de estos países, la mayoría de las niñas fueron mutiladas antes de los cinco años.
- Las mujeres desplazadas, migrantes y refugiadas corren un riesgo particular de sufrir violencia de género, incluido abuso sexual, explotación sexual, matrimonio forzado y trata.

Un cambio efectivo requiere tanto un marco institucional sólido como organismos nacionales con la capacidad y legitimidad para tomar medidas: se requiere una inversión a largo plazo para implementar leyes y políticas, servicios integrales y coordinados para mujeres y niñas, y abordar la desigualdad de género como la causa principal de la violencia.

### ***Buenas prácticas parlamentarias apoyadas por la UIP***

En los últimos años, la UIP brindó apoyo a varios parlamentos en su acción para eliminar la VCMN:

- Las actividades de sensibilización y creación de capacidad han desencadenado acciones parlamentarias en Albania, Azerbaiyán, Rumania, Tayikistán y Turquía. En Rumania, el Parlamento introdujo mejoras legislativas sustanciales en la ley de prevención y lucha contra la violencia doméstica. Sesenta y ocho senadores y diputados rumanos de todos los partidos políticos presentaron una iniciativa legislativa para enmendar el Código Penal. La enmienda elimina la posibilidad de que los agresores estén exentos de responsabilidad penal cuando las víctimas retiren sus denuncias.
- En Sierra Leona, en 2020 se creó el primer grupo parlamentario sobre la mutilación genital femenina (MGF) con el apoyo de la UIP. Los parlamentarios, hombres y mujeres, han estado fortaleciendo su capacidad para hablar sobre el abandono de la MGF en sus distritos electorales y generar apoyo para las políticas nacionales en esta área.
- El apoyo brindado al grupo de mujeres parlamentarias en Mauritania durante el examen de un proyecto de ley del gobierno sobre violencia de género y un proyecto de ley sobre salud reproductiva ayudó a incluir la prohibición de la mutilación genital femenina en ambos proyectos de ley. La ley de salud reproductiva fue aprobada con la enmienda sobre la mutilación genital femenina propuesta por el grupo de mujeres parlamentarias.
- La formación de los miembros de la red parlamentaria contra la violencia contra las mujeres en Malí ayudó a los parlamentarios a llevar a cabo misiones de divulgación para concienciar a la población sobre cómo acabar con la VCMN, la MGF y el matrimonio infantil.
- En Burkina Faso, se redactó una ley sobre todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas con el apoyo de la UIP y fue aprobada en 2015. En 2018, durante la revisión del Código Penal, las disposiciones de la ley de 2015 fueron tomadas en cuenta, mientras que las penas y las sanciones para las diferentes formas de violencia contra mujeres y niñas previstas en el código penal y en la ley sobre estos mismos tipos de violencia fueron armonizadas.

### ***Nuevos desafíos***

La pandemia de COVID-19 exacerbó el aislamiento, el estrés, la alteración de la estabilidad económica, así como las deficiencias relacionadas con la protección y la prestación de servicios esenciales y el apoyo comunitario a los sobrevivientes, y el acceso limitado a la justicia.

---

<sup>7</sup> ONU Mujeres

La violencia contra las mujeres políticas también ha aumentado durante la pandemia. Las mujeres políticas están más expuestas al acoso y abuso en línea y encuentran obstáculos más discriminatorios para acceder a las plataformas en línea y a la financiación de campañas.

Incluso antes de la pandemia, la Relatora Especial del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, había puesto de manifiesto la violencia contra la mujer en la política y la violencia facilitada por la tecnología como cuestiones emergentes que deben abordarse.

La persistencia de los estereotipos de género y las representaciones negativas de las mujeres en los medios de comunicación son un factor que contribuye a la violencia contra las mujeres y las niñas y a la desigualdad de género en general. Los rápidos cambios en la tecnología y los medios de comunicación están creando nuevos espacios para la perpetración de violencia contra mujeres y niñas.

El Convenio de la OIT sobre la violencia y el acoso, 2019 (núm. 190), destacó las experiencias de violencia y acoso de las mujeres en el mundo del trabajo. Es importante avanzar en la ratificación y aplicación de la Convención.

El estudio de la UIP *Sexismo, acoso y violencia contra las mujeres en el parlamento* (2016) proporcionó pruebas de la prevalencia de la violencia de género en el parlamento como lugar de trabajo. En 2019, la UIP emitió directrices<sup>8</sup> para apoyar la acción de los parlamentos para eliminar el sexismo, el acoso y la violencia contra las mujeres.

### ***Atención particular sobre la violencia contra las mujeres en el parlamento***

Dos estudios de la UIP, publicados en 2016 y 2018,<sup>9</sup> proporcionaron evidencia de que el sexismo, el acoso y la violencia contra las mujeres en los parlamentos estaban extremadamente extendidos y que estaban presentes en diferentes grados en todas las regiones del mundo. El sexismo, el acoso y la violencia contra las mujeres en los parlamentos son importantes obstáculos a la plena contribución de las mujeres a los procesos políticos y un perjuicio para las instituciones democráticas y para la democracia misma. La UIP alienta y apoya a los parlamentos a implementar las Directrices:

- Adoptando una política para dejar perfectamente claro que el sexismo, el acoso y la VCM son totalmente ilegales, intolerables e inaceptables; indicando claramente qué recursos están disponibles para los parlamentarios y el personal parlamentario.
- Realizando una evaluación exhaustiva de la situación, incluso mediante encuestas.
- Garantizando que quienes se creen víctimas puedan tener acceso a los servicios de asistencia y asesoramiento con total confidencialidad.
- Poniendo en marcha un mecanismo de denuncia e investigación que sea confidencial, justo y que responda a las preocupaciones de las víctimas.
- Introduciendo y aplicando sanciones disciplinarias contra los autores.
- Sensibilizando y ofreciendo formación a todas las personas que trabajan en el parlamento sobre el respeto en el trabajo y la lucha contra el sexismo, el acoso y la VCM.

### ***Compromisos parlamentarios para hacer realidad la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas***

El año 2021 es crucial para acelerar las acciones encaminadas a cumplir los derechos de las mujeres tanto de jure como de facto, lograr la igualdad entre hombres y mujeres en todos los niveles y en todos los sectores, y cumplir las promesas de desarrollo para todos, tanto a nivel nacional como mundial. La igualdad de género es clave para reconstruir mejor y de manera más resiliente.

---

<sup>8</sup> UIP, *Directrices para la eliminación del sexismo, el acoso y la violencia contra las mujeres en el parlamento* (2019).

<sup>9</sup> UIP, *Sexismo, acoso y violencia contra las mujeres parlamentarias* (2016): <https://www.ipu.org/resources/publications/issue-briefs/2016-10/sexism-harassment-and-violence-against-women-parliamentarians>; UIP-APCE, *Sexismo, acoso y violencia contra las mujeres en los parlamentos de Europa* (2018): <https://www.ipu.org/resources/publications/issue-briefs/2018-10/sexism-harassment-and-violence-against-women-in-parliaments-in-europe>.

Es ahora necesaria una acción mundial y nacional acelerada para promover la igualdad de género, asegurar el respeto de los derechos humanos de las mujeres y las niñas y empoderarlas. Con este objetivo, la Quinta Conferencia Mundial de Presidentes de Parlamento debe colocar la igualdad de género en un lugar destacado de su agenda. La Conferencia puede reavivar el compromiso de los parlamentos y sus miembros y acelerar la acción para:

- Reafirmar, en el espíritu del multilateralismo, los compromisos mundiales como la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, el Objetivo de Desarrollo Sostenible 5, así como Compromisos de la UIP sobre el empoderamiento político de las mujeres<sup>10</sup> y la inclusión financiera.<sup>11</sup>
- Revisar la implementación de estos compromisos y acelerar las acciones para su cumplimiento en el contexto de la Década de Acción de los ODS.
- Desarrollar o mejorar la voluntad política para apoyar los derechos de las mujeres y la igualdad de género, incluso en el contexto de la pandemia de COVID-19 y su respuesta parlamentaria.
- Hacer un seguimiento de las desigualdades de jure y derogar la discriminación contra las mujeres y las niñas en la legislación.
- Impulsar la legislación que comparta la carga del trabajo de cuidado del hogar mediante políticas de licencia parental remunerada, políticas de igualdad de remuneración y políticas de cuidado infantil universales.
- Garantizar la recuperación económica con perspectiva de género posterior a la COVID-19 mediante el fortalecimiento de las redes de seguridad social, especialmente para la economía informal, donde las mujeres representan una gran mayoría.
- Abordar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas a través de la legislación y la formulación de políticas.
- Asegurar que todas las acciones parlamentarias en materia de legislación, supervisión y representación tengan en cuenta y respondan a las necesidades e intereses de los grupos más marginados de mujeres y niñas.
- Adoptar medidas legales ambiciosas, bien diseñadas y estrictamente ejecutables, como cuotas electorales de género para promover la participación de la mujer en pie de igualdad con el hombre en el parlamento y otros puestos de toma de decisiones políticas, incluso, si es necesario, mediante reformas constitucionales.
- Fomentar los compromisos de paridad de género por parte de los partidos políticos.
- Revisar y adoptar leyes y políticas integrales sobre todas las formas de VCMN, incluido el matrimonio infantil y la mutilación genital femenina, que incluyan disposiciones sobre prevención, protección y apoyo a los sobrevivientes, y enjuiciamiento y castigo de los autores.
- Asegurar una implementación sólida de dicha legislación y políticas, incluso mediante el escrutinio de los presupuestos, la supervisión eficaz y la participación en los procesos de seguimiento y evaluación junto con las organizaciones de la sociedad civil y los gobiernos.
- Supervisar la acción del gobierno para garantizar la aplicación adecuada de todas las leyes y políticas relacionadas con la igualdad de género.
- Asignar recursos suficientes a nivel nacional y mediante la asistencia oficial para el desarrollo para promover la igualdad de género.
- Construir alianzas entre hombres y mujeres parlamentarios y con las partes interesadas del gobierno, la sociedad civil, la academia, los medios de comunicación y el sector privado.
- Condenar todas las formas de violencia contra las mujeres en la política y aplicar una política de tolerancia cero hacia cualquier acto de sexismo, acoso y violencia contra las mujeres en el parlamento.
- Sensibilizar sobre la tolerancia cero contra la VCMN y contribuir a transformar las mentalidades y desafiar las relaciones de poder desequilibradas entre hombres y mujeres, abordar los estereotipos y la discriminación y construir una cultura de igualdad y respeto.

---

<sup>10</sup> Resolución de la UIP, *La libertad de las mujeres de participar plenamente en los procesos políticos, con seguridad e independencia: construir asociaciones entre hombres y mujeres para alcanzar este objetivo*, adoptada por unanimidad por la 135ª Asamblea de la UIP (Ginebra, octubre de 2016): <http://archive.ipu.org/conf-e/135/item4.pdf>.

<sup>11</sup> Resolución de la UIP, *Promover el fortalecimiento de la cooperación internacional en el marco de los ODS, en particular favoreciendo la inclusión financiera de las mujeres como motor del desarrollo*, adoptada por unanimidad por la 136ª Asamblea de la UIP (Dhaka, abril de 2017): <http://archive.ipu.org/conf-e/136/item5.pdf>.

- Promover el compromiso personal de los líderes políticos con acciones concretas para la igualdad de género, los derechos de todas las mujeres y niñas y su empoderamiento.
- Asegurar que las instituciones parlamentarias sean sensibles al género, es decir, que sean capaces de responder a las necesidades e intereses de hombres y mujeres en sus estructuras, métodos y trabajo, y que promuevan el liderazgo de las mujeres.